

cas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Andrés Cañadas García.—670-C.

**4054** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1982, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.038, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV. derivada de la línea de El Robledo-Las Casas del Río, y con final en el C. T. proyectado con una potencia de 25 KVA, en la localidad de La Torrentera. Dicha obra está acogida a CAE.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Andrés Cañadas García.—671-C.

**4055** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1982, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.004, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación con una potencia de 100 KVA, en la localidad de El Gargantiel (Ciudad Real). Dicha obra pertenece a CAE.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Andrés Cañadas García.—672-C.

**4056** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1982, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.005, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de baja tensión en El Gargantiel. Dicha obra está acogida a CAE.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Andrés Cañadas García.—673-C.

**4057** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1982, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.114, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle

de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma de la red de baja tensión dependiente del centro de transformación «San José», afectando a un total de 185 abonados, de los que ocho son trifásicos y 177 monofásicos. La longitud total de la red en este C. T. es de 2.404 metros. La tensión de distribución en B. T. corresponde a la B2, es decir 380/220 V. Dicha reforma se realiza en el término municipal de Herencia.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Andrés Cañadas García.—674-C.

## JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

**4058** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1982, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Guadalupe y Alía.*

El ilustrísimo señor Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura, en virtud de las facultades transferidas por el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, con fecha 27 de octubre de 1982 ha resuelto otorgar definitivamente a «Sociedad Anónima Mirat» la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Guadalupe y Alía, como hijuela-prolongación de la concesión V-68, entre Cáceres y Guadalupe, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Desde Guadalupe por la CC-7.120 al empalme con la C-401. Desde el empalme anterior por la C-401 hasta Alía. Clasificación: Afluente b) con el conjunto del servicio base. Expediciones: Una expedición completa los días laborables. Material móvil: El mismo afecto al servicio base V-68. Tarifas: Las mismas del servicio base V-68.

Cáceres, 27 de octubre de 1982.—El Consejero, Santiago Parras Iglesias.—546-A.

**4059** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1988 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: Línea Majadas-Casatejada, propiedad de «Iberduero», Sociedad Anónima».

Final: Apoyo número 1, línea derivación.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 50.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Línea subterránea:

Origen: Apoyo número 1 de la línea aérea.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Casatejada.  
 Tipo: Subterránea.  
 Tensión de servicio: 13,2 V.  
 Longitud en metros: 18.  
 Materiales: Conductor RHV-12/20 de 1 por 50 milímetros cuadrados, de aluminio.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Casatejada.  
 Número de transformador: Uno.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 100 KVA  
 Relación de transformación: 13.200/220-127 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.696.359.  
 Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.  
 Referencia del expediente. AT-3.422 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—306-15.

## CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

4060

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos), referencias R. I. 2.718, expediente 28.222-F-668, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, han resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución Burgos), la instalación de líneas subterráneas a 13,2 KV, denominadas «Norte III y IV», en Burgos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de diciembre de 1982.—El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Álvarez.—405-15.

4061

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Valladolid, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 24.754.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de estos Servicios Provinciales a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Provinciales de Industria y Energía en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características son las siguientes:

— Línea eléctrica a 13,8/20 KV de 6.372 metros de longitud y centro de transformación intemperie de 50 KVA para servicio agrícola en el término municipal de Santibáñez de Valcorba (zona de El Quiñón).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 16 de diciembre de 1982.—El Director de los Servicios Provinciales, Antonio Espadas Pozas.—266-15.